

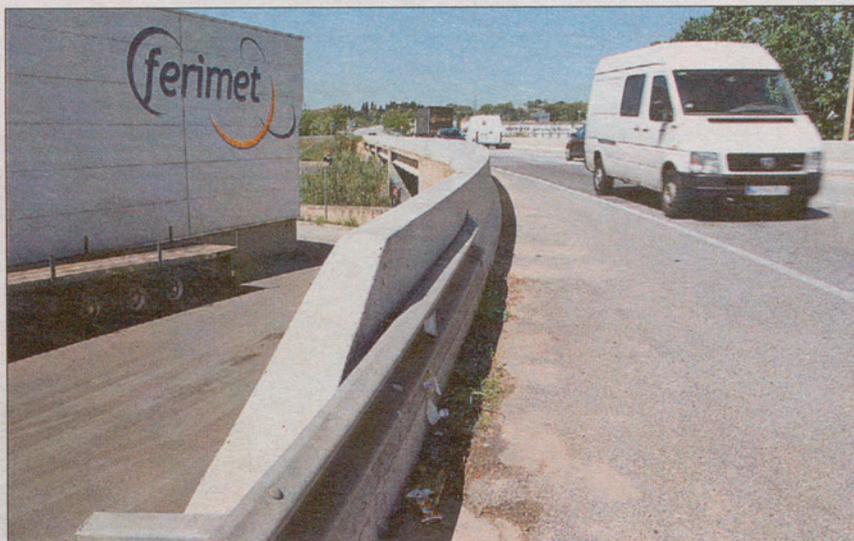
Pius Canal (CiU) invita a que los cientos de propietarios que impugnaron el POUM de 2007 vuelvan a presentar sus alegaciones

El POUM suspendido ¡Viva el Plan General!

ROBERTO GIMÉNEZ

La sentencia de la suspensión temporal del POUM de Granollers de 2007 y por lo tanto la resurrección del Plan General de 1984 ha sido acogido en el seno del Grupo Municipal de CiU como una victoria política de primer grado. El POUM no es poca cosa: es la Carta Magna del urbanismo de una ciudad. Que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya haya decidido ponerla en suspenso es una bofetada de primera magnitud para el gobierno de Mayoral, y en condiciones normales también lo sería para la ciudad, ya que durante un año las licencias de obras que se podrán dar son los que se atengan a los criterios del Plan General de 1984. No a los actuales fechados en el 2007. En este sentido la única ventaja de la recesión es que el área de Urbanismo trabaja a *todo trapo* con proyectos de futuro, pero no con licencias de obras del presente. Es decir, que a nivel efectivo la afectación para la ciudad es relativa. Eso sí, le permite a Pius Canal sacar pecho al recordarle al gobierno de Mayoral que ellos en su día le advirtieron de lo que ahora ha pasado: que el POUM se tenía que haber vuelto a exponer públicamente por segunda vez dadas las múltiples modificaciones del Texto refundido. Canal considera que el edicto del DOG publicado el pasado 4 de abril obliga a que sea todo el POUM el que debe ponerse a información pública y no únicamente como pretende el gobierno municipal la parte afectada, además de la memoria social y sobre movilidad y en consecuencia además de pedir la constitución de una comisión de seguimiento de esta revisión pedirá a todas las personas que en su día impugnaron el proyecto, y les fue desestimado, que vuelvan a hacerlo. De hecho, la próxima semana el Grup Municipal de CiU tiene previsto publicar un anuncio en este sentido.

Los temas urbanísticos son



Xavier Solanas

El desdoblamiento de la Interpolar afecta gravemente a Ferinet, que no había sido informada

áridos para el gran público, pero conviene explicarlo para que todos podamos entenderlo, porque no se trata de un asunto baladí: El epicentro del problema está en el sur del término municipal, en Palou. En concreto, la empresa Ferinet que está al pie de la Interpolar. Ferinet impugnó el POUM por dos motivos. Y la Justicia le ha dado la razón en el primero que es éste: después de la exposición pública del POUM, la Dirección General de Carreteras introdujo una prescripción de obligado cumplimiento que la afectaba directamente: el desdoblamiento de la Interpolar le afecta de lleno porque la empresa como puede verse en la foto está al pie de la carretera de Montmeló. El TSJC le ha dado la razón porque una prescripción así requiere la exposición pública que no se hizo. La segunda impugnación de Ferinet que no ha sido aceptada era la de ser considerada la fábrica como implantación industrial en suelo urbano y no como es actualmente actividad industrial preexistente en suelo no urbanizable. El justiprecio de una calificación y la otra nada tienen que ver. El TSJC la ha denegado.

Esta misma petición de calificación urbanística: de suelo no urbanizable a suelo urbano, también lo ha solicitado otras dos empresas

que se han añadido a la impugnación, se trata de *Brenntag Química SA* y *Autoliv Kie SA*. Se da la casualidad que el contencioso de las tres empresas lo ha presentado el mismo gabinete jurídico de Barcelona. No es temerario pensar que si estas dos empresas se han adherido a la petición de nueva exposición pública haya sido por esta coincidencia de clientes. Hay un cuarto adherido a la impugnación que va por libre. No es una empresa, sino un particular: **Josep Marimon Enric**. Este hombre tiene un in-

EL APUNTE

LA 'ACCIDENTAL' ÀNGELS BADIA

El Grupo Municipal de CiU no ha desaprovechado la ocasión para echar en cara al gobierno municipal que la secretaria 'accidental' del Ayuntamiento de Granollers, Àngels Badia, era en el 2007 la responsable del POUM. Son los problemas derivados de que la secretaria municipal no haya ganado unas oposiciones para ser miembro de este selecto club del cuerpo nacional de funcionarios, y por el contrario sea secretaria 'accidental' con carácter vitalicio por la gracia de Mayoral, y de su aval: Jordi Terrades.

NO ES UNA COINCIDENCIA

La misma asesoría jurídica está detrás de las tres empresas que han impugnado

mueble en la calle Prat de la Riba y solicitó poder construir una planta más, el Ayuntamiento se la denegó y ahora se le abre la posibilidad de que a través de este procedimiento se le conceda. Sin embargo, los convergentes van a proponer a los ciudadanos algo más: que vuelvan a presentar sus contenciosos ya que, según Canal, esta sentencia da esa posibilidad, igual que han hecho los tres recurrentes adheridos.

El procedimiento a seguir a partir de ahora es el de llevar a la aprobación del pleno municipal de mayo la apertura del período de información pública, que el gobierno limitará a las zonas afectadas. La tramitación administrativa es lenta y no se podrá aprobar definitivamente, y por segunda vez, hasta principios de 2013. En una situación de normalidad urbanística este parón produciría graves perjuicios en el sector. Sin embargo en este momento la afectación no se notará. Ni siquiera en el único proyecto de inversión privada que actualmente a medio plazo existe en la ciudad como es la instalación en la antigua NUFARM de tres establecimientos comerciales: un Mercadona, un Media Markt, y un Wala de artículos deportivos. Ya que con la seguridad de que este proyecto está bendecido tanto por la Generalitat como por el Ayuntamiento, pueden en paralelo desarrollar el proyecto, simplemente pendientes de la tramitación urbanística definitiva. Y lo mismo cabe decir sobre el cubrimiento de la vía del tren. El acto formal de la firma de la junta de compensación del 110 no se podrá firmar. Pero esto tampoco retrasa nada porque por mucha signatura de por medio, mientras no existe un operador dispuesto a ejecutar el cubrimiento de la vía del tren a cambio de techo edificable, el proyecto dormirá el sueño de los justos. Dado el interés que ha despertado el asunto, la próxima semana publicaremos el informe jurídico solicitado por la oposición. ❄